AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 4609

QUILLÓN, 0 4 NOV 2019

VISTOS:

- a) Solicitud feriado legal de funcionaria (s)
- b) El Decreto Ley Nº 1-3063 del 02-06-80
- c) El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo.
- d) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- e) D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- f) D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18, que actualiza y modifica decreto de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- g) D.A. N° 1.753 de fecha 23-03-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- h) D.A. N° 4.838 de fecha 17-12-18 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- j) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- **CONCÉDASE** feriado legal a funcionaria (s) DAEM. de la comuna de Quillón. En la cantidad de tiempo y fecha que se señala en la siguiente tabla:

NOMBRE	FUNCION	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL
Urika Zúñiga Gamonal	Directora DAEM.	2019	30-10-19	30-10-19	01

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE VLADIMIR PEÑA MAHUZIER ALCALDE (S)

/tsj.-

DISTRIBUCIÓN

- -Interesada
- -Archivo Municipal
- -Archivo DAEM.